
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-ISEP-079-2026
SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Junta de Aclaraciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en la licitación pública regional número **OM-ISEP-079-2026**, correspondiente al **SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA**.

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las 10:42 horas del **15 de abril de 2026**, fecha señalada en las bases de licitación, para que tenga verificativo el acto de junta de aclaraciones, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción VI, 21 fracción I, 24 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 32 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en los numerales 5 y 8.1 de las bases de licitación, el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX jefe del departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno y presidente del Comité, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, comunicó a los presentes que se publicó la convocatoria número **OM-ISEP-079-2026** referente a la contratación del **SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA**, en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en la Plataforma Integral de Adquisiciones de Baja California (PIABC), el día **27 de marzo de 2026**, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados las bases que rigen el procedimiento a efecto de que se impusieran de su contenido y en su caso participaran en el procedimiento en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones, este procedimiento es financiado con recurso FONE aprobado en la partida 33801, autorizado para el ejercicio fiscal 2026.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, y 32 de su Reglamento se procede a dar respuesta a los cuestionarios presentados con anterioridad al acto, por parte de los licitantes, en los siguientes términos:

LICITANTE: THE NEXT LEVEL SEGURIDAD PRIVADA

PREGUNTA 1. Para el numeral 6.1 (sobre contenido la propuesta técnica), inciso E) COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA la convocante indica que para los municipios de Mexicali, Tijuana y Ensenada se debe presentar lo siguiente:

Matriz:

Presentar copia simple de Constancia de situación fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que este aplique, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada, en los cuales se acredite que cuenta con al menos un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

Y para oficina sucursal:

Copia legible del Registro de Apertura de Establecimientos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde se acredite su domicilio; la fecha de alta de la oficina sucursal deberá ser anterior a la de la publicación de la convocatoria de esta licitación.

¿podría la convocante indicarnos si con la apertura de establecimientos ante la SHCP para de la Matriz (Tijuana) se puede cubrir la sucursal de Rosarito y Tecate. Con la apertura de establecimientos ante la SHCP de la sucursal de (Mexicali), cubrir la sucursal de San Felipe y con la apertura de establecimientos ante la SHCP de la sucursal de (Ensenada) cubrir la sucursal de San Quintín?, ¿es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, se deberá presentar documento en el cual se señale claramente la dirección y teléfono de sus oficinas matriz y de las sucursales establecidas para cada uno de los "Municipios" que integran el paquete; para los municipios de Mexicali, Tijuana y Ensenada el licitante queda obligado a contar con oficina matriz y/o sucursal, para los municipios de Tecate y Rosarito podrán contar con sucursal en dicho municipio o bien en el municipio de Tijuana. En el entendido que el servicio requerido en el municipio de San Felipe será cubierto con la matriz y/o sucursal en Mexicali y el servicio requerido en San Quintín será cubierto con la matriz y/o sucursal del municipio de Ensenada.

PREGUNTA 2. Para el punto 6.1 "sobre conteniendo la propuesta técnica", inciso O, se establece la obligación de presentar copia fotostática del formato DC-5 del agente capacitador externo correspondiente al paquete único en el que se participa, con el fin de acreditar que se encuentra habilitado para impartir las siguientes modalidades:

- Manejo de equipo de seguridad y defensa personal.
- Primero auxilios.
- Manejo de contingencias.
- Protocolos del buen trato.
- Uso y conservación de las áreas de trabajo (NOM-001-STPS-2008)
- Equipo de Protección de Personal (NOM-017-STPS-2008)

En ese sentido, se solicita atentamente al órgano solicitante confirmar si, para dar cumplimiento a las modalidades requeridas, es posible acreditar la totalidad de las mismas mediante la suma de la experiencia de manera complementaria de dos agentes capacitadores externos, de tal forma que en conjunto cubran todas las modalidades

señaladas, debido a que actualmente no existe un capacitador externo que cubra todas las modalidades solicitadas.

RESPUESTA: Se acepta su propuesta, para lo cual deberá presentar la documentación que se solicita para acreditar que los agentes capacitadores externos se encuentran habilitados para impartir la totalidad de modalidades que se requieren.

PREGUNTA 3. En el apartado de Anexos del presente procedimiento, específicamente en la sección "Requisitos que deberán cubrir los elementos de seguridad privada", numeral 4, se establece que los elementos deberán estar debidamente inscritos en Registro Estatal de Seguridad Pública de la Secretaría de Seguridad Pública, lo cual deberá acreditarse en la apertura de la propuesta.

En ese sentido, dado que el trámite de inscripción en el registro estatal de seguridad pública es de aproximadamente 15 días hábiles posteriores a la autorización y verificación por parte de la Secretaría de Seguridad Pública, se solicita atentamente al órgano solicitante que, para el presente procedimiento, se permita acreditar el cumplimiento de dicho requisito mediante la emisión de una carta compromiso donde se indique que en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores al inicio de la vigencia del contrato, se presentará el registro completo de la totalidad de la plantilla de elementos de seguridad que estarán brindando el servicio conforme a lo establecido en las bases del presente procedimiento.

Ya que actualmente se cuenta con 5 elementos dados de alta, 10 elementos en espera de cita y 56 elementos en proceso de autorización y verificación por parte de la Secretaría de Seguridad Pública, lo que suma un total de 71 elementos requeridos, ello derivado del plazo actual en la cual la dependencia de la Secretaría de Seguridad Pública esta expidiendo las citas de inscripción.

RESPUESTA: Se acepta su propuesta, por lo cual se permite acreditar el cumplimiento mediante presentación de carta compromiso la cual tendrá que estar firmada por el representante legal, donde se indique que en un plazo no mayor a 15 días hábiles posterior al inicio de vigencia del contrato se presentará el registro completo de la totalidad de la plantilla de elementos de seguridad que estarán brindando el servicio tal y como lo menciona en su propuesta.

LICITANTE: VIGILANCIA Y CONTROL DE RIESGOS, S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1. ¿Respecto a los Curriculum de los supervisores que menciona el inciso F, correspondientes los municipios de Tecate y Rosarito, dichas posiciones pueden ser cubiertas con el supervisor asignado al municipio de Tijuana?

RESPUESTA: se acepta su propuesta sin embargo el licitante deberá presentar documento en el cual se señale claramente la dirección y teléfono de sus oficinas matriz y de las sucursales establecidas para cada uno de los "Municipios" que integran el paquete; para los municipios de Mexicali, Tijuana y Ensenada, el licitante queda obligado a contar con oficina matriz y/o sucursal, para los municipios de Tecate y Rosarito, Baja California, podrán contar con sucursal en dicho municipio o bien en el municipio de Tijuana.

PREGUNTA 2. ¿Respecto a los Curriculum de los supervisores que menciona el inciso F, correspondientes los municipios de San Quintin y San Felipe, dichas posiciones pueden ser cubiertas con el supervisor asignado al municipio de Ensenada y Mexicali respectivamente?

RESPUESTA: Se acepta su propuesta sin embargo el licitante deberá presentar documento en el cual se señale claramente la dirección y teléfono de sus oficinas matriz y de las sucursales establecidas para cada uno de los "Municipios" que integran el paquete; para los municipios de Mexicali, Tijuana y Ensenada, el licitante queda obligado a contar con oficina matriz y/o sucursal, para los municipios de Tecate y Rosarito, podrán contar con sucursal en dicho municipio o bien en el municipio de Tijuana. En el entendido que el servicio requerido en el municipio de San Felipe será cubierto con la matriz y/o sucursal en Mexicali y el servicio requerido en San Quintín será cubierto con la matriz y/o sucursal del municipio de Ensenada.

A continuación, se concede el uso de la voz a los licitantes presentes a efecto de que formulen los cuestionamientos que consideren pertinentes sobre el contenido de las bases de licitación:

LICITANTE: TJSEG EQUIPO Y SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1. ¿Los certificados solicitados en las bases tienen que ser presentados en originales o copias?

RESPUESTA: se deberán presentar copias.

De conformidad con los artículos 32 fracción I de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I de su reglamento, se realizará el **acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa el 21 de abril de 2026 a las 10:00 horas**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto, que sirva la presente como notificación para los licitantes participantes en esta licitación.

Se hace saber a los presentes que este acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.




No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 10:52 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

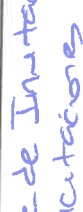



<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</p> <p>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">C. MICHELLE TORRES CONTRERAS</p> <p>ANALISTA JURIDICO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">VOCAL</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">C. NATALY NUÑEZ VALENCIA</p> <p>ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">C. EDUARDO ISRAEL MARIN SOSA</p> <p>ANALISTA ADMINISTRATIVO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">C. MARÍA ALEJANDRA HERNANDEZ NUÑEZ</p> <p>ANALISTA JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR SEGUN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">C. EMANUEL CORNEJO MENDEZ</p> <p>JEFE DE DEPARTAMENTO DEL OIC EN LA SE Y EL ISEP EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

Por parte de los licitantes:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
TJ Seguridad Privada	Leobardo Ramirez	
SESPEI DE MEXICALI, S.A. DE C.V.	LUCIANA DE JESUS BENITEZ RUBIO	
VCR	Joa. Gp. Javier Saldar	

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-ISEP-079-2026
SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA
 JUNTA DE ACLARACIONES

LISTA DE ASISTENCIA DE INTEGRANTES DEL COMITÉ

NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	RFC	FIRMA
Lino Ed. Limón Félix	Jefe de Invitaciones y Licitaciones OM	LIF7410137R5	
NATALY NUÑEZ V.	Analista de proyectos S+PE	NUN700517	
Michelle Jones Contreras	Analista Jurídica ISEP	TOCM0006124H1	
Eduardo Israel Flavin Sosa	Jefe de departamento de OIL de la S+PE Analista Administrativo Div. Admin OM	COMB821132D6 MATEC809001	

DENISSE GONZÁLEZ




15 DE ABRIL DE 2026
 10:30 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos, PIABC, ComprasMX y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994, Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema S/SAI 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-ISEP-079-2026
SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA

JUNTA DE ACLARACIONES

LISTA DE ASISTENCIA DE PROVEEDORES

	Nombre de la empresa	Nombre completo del representante	RFC	Firma
1	TJ Seguridad Privada S.A DE C.V	Leobardo Barrera mena	TES1907051Z8	
2	SESPEI DE MEXICALI, S.A. DE C.V.	LIC. LUCIANA DE JESUS BENITEZ RUBIO	SME200907FZ2	
3	VCR	Juan Gpo. Susier Siches	SUS579120569	
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

DENISSE GONZÁLEZ

15 DE ABRIL DE 2026

10:30 HORAS
Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos, PIABC, ComprasMX y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISAJ 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.